

**RESOLUCIÓN N° 018-2013-GG-EPS. SEDACUSCO S.A.**

Cusco, 21 de enero de 2013.

**VISTO:**

El Informe N° 028-2013-GAF-GG-EPS. SEDACUSCO S.A. mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas presenta el Plan Anual de Adquisiciones Ejercicio 2013 de la Entidad Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento del Cusco S.A. y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS. SEDACUSCO S.A. tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, financiación, normatividad, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión, asesoría y asistencia técnica de conformidad a la Ley General de Servicios de Saneamiento, aprobado por D. S. N° 023-2005 VIVIENDA, y el Estatuto Social. Asimismo, el Artículo 3° de la Ley General de Servicios de Saneamiento N° 26338 declara a los servicios de saneamiento como de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y el medio ambiente;

Que, de conformidad con el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado; concordante con el Art. 8 del Reglamento de la LCE, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional. Siendo esto así mediante Resolución N° 364-2012-GG-EPS. SEDACUSCO S.A. de fecha 28 de diciembre de 2012 se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio 2013;

Que, a través del informe del Visto la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la EPS. SEDACUSCO S.A. Año Fiscal 2013, constituyendo un documento esencial para el cumplimiento de los fines, objetivos y metas institucionales para el presente ejercicio;

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social, de la EPS. SEDACUSCO S.A. a la Gerencia General mediante Memorandum N° 083-2013-GG-EPS-SEDACUSCO S.A. dispone a la Oficina de Asesoría y Defensa Legal la elaboración de la correspondiente Resolución; y con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la visación de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR**, el Plan Anual de Adquisiciones de la EPS. SEDACUSCO S.A., para el Año 2013 (PAC) que en anexo de (01) Un folio forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento dar cuenta sustentada y documentada de la ejecución real del PAC 2013, así como de sus modificaciones.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS. SEDACUSCO S.A., la publicación del PAC 2013 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE- en un plazo no mayor a 05 días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación y adicionalmente en el portal de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

AHFB/AARR/mz  
C.C.

- ✓ Directorio.
- ✓ GAF.
- ✓ O. Planeamiento.
- ✓ O. Control Institucional.
- ✓ Dpto. De Suministros.
- ✓ Arch. G. General

  
EPS. SEDACUSCO S.A.  
ENTIDAD MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS  
DE SANEAMIENTO DEL CUSCO S.A.  
ING. ALVARO FLORES BOZA  
GERENTE GENERAL



